



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-78490349-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-78490349-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A. solicita la rectificación de la Disposición N° 21/5894, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-984-72, denominado: SONDAS LASER.

Que por error involuntario se consignó, en el Artículo 3° de la aludida Disposición, el Número de PM-1075-255 cuando debía ser el Número de PM-984-72.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese en el Artículo 3º de la Disposición DI-2021-5894-APN-ANMAT#MS, por el cual se autorizó el cambio de titularidad a favor de la firma TECNOIMAGEN S.A. del mencionado Producto Médico; donde dice: Número “PM-1075-255”, debe decir: Número de “PM-984-72”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-984-72, denominado: SONDAS LASER, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2021-78490349-APN-DGA#ANMAT

AM